

RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-038-2023

ASUNTO: BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD
CONTRIBUYENTE: SRA. YAGUAL RIVERA GLORIA ELBITA (FALLECIDA).

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

Que, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, establece que Toda persona mayor de 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados de un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales;

Que, mediante Especie Fiscal N° 055869 de fecha 18 de Enero de 2023, el **SR. MENENDEZ YAGUAL TIMOLEON JOSELITO**, que se considere la Exoneración de Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores de un predio, el mismo que está a nombre de su Sra. Madre **Sra. Yagual Rivera Gloria Elbita** (fallecida) ubicado en el Barrio Julio Izurieta del Cantón Puerto López, mismo que hace mención que la Sra. presento una solicitud en septiembre del año 2020 y no se ha realizado el descuento a la presente fecha, una vez que se me realice el trámite respectivo cumpliré cancelando los valores pendientes con el descuento respectivo; de conformidad con lo que establecen el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec



Javier Pizarro
ALCALDE



Que, con Memorándum N° 106-DDOT-GADMCPL-UQM-2022 de fecha 13 de Febrero de 2023, suscrito por el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, indica que el SRA. YAGUAL RIVERA GLORIA ELBITA (+), posee un predio en el Barrio Julio Izurieta del Cantón Puerto López con código catastral actual: N° 50010200800600000000 con Avalúo Mcpal. actual de \$34,546.54, información que fue verificada y certificada en Memorándum N°034-GADMCPL-DAC-EFLP-2022 por el Jefe de Avalúos y Catastro;

Que, con Memorándum N°167-DR-EMCH-2022 fechado 03 de Febrero de 2023, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López refleja un código catastral N° 50010200800600000000 generando obligaciones desde el año 2017 al 2023 a nombre de la SRA. YAGUAL RIVERA GLORIA ELBITA (+), por el valor total de \$ 470.36 (Cuatrocientos Setenta Dólares 36/100 ctvos.), los mismos que no registran ningún descuento (tercera edad) y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título;

Que, con Informe Jurídico N° 003-RV-DJ-2021 el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que a petición de parte interesada y en aplicación al principio PRO HOMINE como derecho de los derechos humanos, se constata de acuerdo a la documentación presentada que la solicitante en la actualidad tiene 73 años de edad y el predio en mención consta registrado a nombre de SRA. YAGUAL RIVERA GLORIA ELBITA (+), por lo tanto sigue registrando los beneficios de tercera edad, hasta la respectiva legalización y/o traspaso de dominio acorde a lo que establece el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

Que, con Memorándum N° GADMCPL-DF-BCHF-159-2023 de fecha 14 de Febrero de 2023, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Exoneración del Pago de Impuesto Predial por Tercera Edad de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, considerando el beneficio del descuento en los Títulos de Créditos emitidos en los años 2020 al 2023 generado por concepto de Predios Urbanos, basado en los Informes Técnicos con Memorándums N° 167-DR-EMCH-2023 y N° 106-DDOT-GADMCPL-UQM-2022 suscritos por Jefe (E) de Rentas y Director (E) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e Informe Jurídico N° 003-RV-DJ-2021 en que emite pronunciamiento favorable el Procurador Síndico Mcpal.;

Que, mediante Memorándum N° GADMCPL-ALC-019-2023 de fecha 23 de febrero de 2023 suscrito por el Econ. Javier Pincay Chancay, Alcalde del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el proceso de Exoneración por Tercera Edad sobre el impuesto predial urbano para los años 2020 al 2023 y posteriores, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 044-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público.

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja de los Títulos de Crédito que constan detallados en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$ 273.28 (Doscientos Setenta y Tres Dólares 78/100 ctvos.), contenidos en 04 títulos; e incorpórese a la baja de títulos de créditos para los años 2020 al 2023; detallados en Memorándum N° 167-DR-EMCH-2023 de fecha 03 de Febrero de 2023.

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja de los títulos de créditos emitidos en el año 2020 al 2023 y la emisión de los nuevos títulos de créditos para su pertinente cobro; considerando el beneficio por tercera edad en el Título de Crédito emitido.

SEGUNDO.- Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro del nuevo valor adeudado.

TERCERO- Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor de los Títulos de Créditos Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE



ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

TÍTULO DE CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMPUESTO PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	INT.	DESCT.	TOTAL A PAGAR
2020	50010208005000	YAGUAL RIVERA GLORIA ELBITA	48.57	5.00	7.21	60.78	4.86	8.03	-	73.67
2021			48.25	5.00	7.21	60.46	4.83	7.03	-	72.32
2022			47.92	5.00	7.21	60.13	4.79	6.38	-	71.30
2023			47.59	5.00	7.21	59.80	-	-	3.81	55.99

CUARTO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

3

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 06 de Marzo del 2023.

Comuníquese y publíquese.-


TS. Byron Chilan Franco
DIRECTOR FINANCIERO (E)

BCHF/Magda

*Financiero.
Elaborar Generación en
base a informe exist. 03-03-2023.*



Puerto López, 23 de febrero de 2023
Memorándum N° GADMCP-ALC-019-2023.

Señor
Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente. -

Fecha: 03/ marzo/2023
Hora: 09.45.4
Por: [Firma]

De mi consideración:

En atención a su Memorándum No. GADMCP-DF-BCHF-159-2023, de fecha 14 de febrero de 2023, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal Nro. 055869, sucrito por el Sr. Menéndez Yagual Timoleon Joselito, en el que comunica se le conceda el Descuento por Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores de un predio a nombre de mi Sra. Madre **YAGUAL RIVERA GLORIA ELBITA (+) ubicado en el Barrio Julio Izurieta de la Cabecera Cantonal del Cantón Puerto López, del código catastral No. 500101008017000000, en base a la Ley de la Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores; así mismo hace mención que la Sra. Presentó una solicitud en septiembre del año 2020 y no se a realizado el descuento a la presente fecha.**

En concordancia con lo indicado y fundamentado en el Informe Jurídico No. 003-RVF-DJ-2021, legalizado por el procurador Síndico Municipal y basado en los Informes Técnicos con Memorándums, No.173-DR-EMCH-2023, Memorándum N° 106-DDOT-GADMCP-UGQM-2023 Y N° 034-GADMCP-DAC-EFLP-2023 suscritos por el Jefe (e) de Rentas, Director (e) Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente; en el que comunican que la **SRA. YAGUAL RIVERA GLORIA ELBITA** posee un terreno con código catastral No. 500102008006000000 ubicado en el Barrio Julio Izurieta de la Cabecera Cantonal del Cantón Puerto López, mismo que no registra descuento alguno.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Artículos 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo No. 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de Bienes del Sector Público, **continúe con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbano para los años 2020 al 2023.**

Particular que autorizo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Firma manuscrita]



Econ. Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
C.C. Archivo
JPCH/j.a.s.g.



[Firma manuscrita]
ALCALDE



Memorándum N° GADMCP-DF-BCHF-159-2023
Puerto López, 14 de Febrero de 2023

Secretaría
Atendido
[Signature]

Economista:
Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN.

ASUNTO: BAJA TÍTULO DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD – SRA. YAGUAL RIVERA GLORIA ELBITA (+).

De mi consideración:

En referencia a sumilla inserta de la Sra. Alcaldesa Subrogante en Especie Fiscal N° 055869 suscrito por el Sr. Menéndez Yagual Timoleón Joselito, en el que comunica se le conceda el Descuento por Tercera Edad y que quede registrado para años posteriores de un predio a nombre de mi Sra. Madre Yagual Rivera Gloria Elbita (+) ubicado en el Barrio Julio Izurieta de la Cabecera Cantonal de Puerto López del código catastral N° 500101008017000000, en base a la Ley la Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores; así mismo hace mención que la Sra. presentó solicitud en Septiembre del 2020 y que no se ha realizado el descuento hasta la presente fecha.

En concordancia con lo indicado, y fundamentado en el Informe Jurídico N°. 003-RV-DJ-2021 legalizado por el Procurador Síndico Municipal; en los informes técnicos con Memorándum # 173-DR-EMCH-2023, Memorándum N° 106-DDOT-GADMCP-UGQM-2023 y N° 034-GADMCP-DAC-EFLP-2023 suscritos por el Jefe (e) de Rentas, Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente; en el que comunican que la Sra. Yagual Rivera Gloria Elbita posee un terreno con código catastral N° 500102008006000000 ubicada en el Barrio Julio Izurieta de la Cabecera Cantonal de Puerto López, el mismo que no registra descuento alguno; así:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
500102008006000000	Barrio Julio Izurieta de la Cabecera Cantonal de Puerto López	SRA. YAGUAL RIVERA GLORIA ELBITA (+)

Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbanos para el año 2020 al 2023, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]

TS Byron Chilan Franco
DIRECTOR (E) FINANCIERO MCPAL.



Archivo
BCHF/Magda

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 14/02/2023
Hora: 16:55
Por: *[Signature]*
SECRETARÍA GENERAL

*F. m. m. a. c. l. a.
Solicita de los fríos recibidos
la D. J. de P. U.*

14-02-2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM N° 106-DDOT-GADMCP-UGQM-2023

PARA: T.S. Byron Chilán F - DIRECTOR FIANCIERO ENCARGADO
FECHA: Puerto López, 13 de Febrero de 2023
ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante oficio s/n de fecha 18 de Enero de 2023, suscrito por el Sr. Menéndez Yagual Timoleon Joselito, con cédula de identidad N° 1310550817, solicita se realice un descuento por **TERCERA EDAD** del predio de mi difunta madre desde el año 2020 hasta la actualidad, que está ubicado en el Barrio Julio Izurieta Calle González Suarez Av. Machalilla de la Cabecera Cantonal y quede registrado ara los años posteriores.

Con Memorándum N° 034-GADMCP-DAC-EFLP-2023, de fecha 13 de febrero de 2023, suscrito por el Sr. Franklin Lino Jefe del Dpto. de Avalúos y Catastro, indica que el predio en mención se encuentra registrado a nombre de la Sra. Yagual Rivera Gloria Elbita, con Código Catastral 50010200800600000000.

Con tales antecedentes solicito a usted se informe para dar continuidad a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,

Tigo. Ubio Quiñonez Mero
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UQM/Diana

RECEBIDO
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
E F B D C
14/febr 2023
081442

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM
N° 034-GADMCPD-DAC-EFLP-2023

De: Sr. Franklin Lino Pincay. (JEFE DEL DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO)
Para: Tlgo. Ulbio Quiñonez (DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y OO.TT).
Fecha: Puerto López, Febrero 13 de 2023.

En atención al **MEMORÁNDUM N° 056-DDOT-GADMCPD-UGQM-2023**, suscrito por el Tlgo. Ulbio Quiñonez, Director (E) de desarrollo y ordenamiento de fecha 24 de enero de 2023, donde indica "... Mediante oficio s/n de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por el Sr. Menéndez Yagual Timoleon Joselito, con cedula de identidad N° 1310550817, solicita se realice un descuento por **TERCERA EDAD** del predio de mi difunta madre desde el año 2020 hasta la actualidad, que está ubicado en el Barrio Julio Izurieta Calle González Suarez Av. Machalilla de la Cabecera Cantonal y que quede registrado para los años posteriores..."

En atención a lo solicitado debo indicar que se procedió a ingresar los datos al Sistema **QGIS** Y visualizado en el **Sistema de Gestión y Administración Catastral**, el predio en mención se encuentra registrado a nombre de la **Sra. YAGUAL RIVERA GLORIA ELBITA** con código Catastral 50010200800600000000, **por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.**

Adjunto Certificado de Avalúos y Catastros.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,



Sr. Franklin Lino Pincay
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO

Elaborado por: Ing. Kevin Rosales
C.c. Archivo.

AVALUOS Y CATASTRO
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
flino@puertolopez.gob.ec
+593 993534369
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO

Fecha: 13-02-2023
Hora: 10:31
Por: D. ana

DIRECCIÓN DE TERRITORIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



CERTIFICACIÓN

SR. FRANKLIN LINO PINCAY
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

CERTIFICO:

QUE EN EL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTON PUERTO LOPEZ, SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO A NOMBRE DE LA SEÑORA YAGUAL RIVERA GLORIA ELBITA, UBICADO EN EL BARRIO JULIO IZURIETA CALLE GONZALEZ SUAREZ DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 50010200800600000000

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 34.546,54 DÓLARES AMERICANOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

PUERTO LOPEZ, 13 DE FEBRERO DEL 2023.

ATENTAMENTE,



SR. FRANKLIN LINO PINCAY
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE ESTE CERTIFICADO LO INVÁLIDA EN SU TOTALIDAD

ELABORADO POR: ING. KEVIN ROSALES

MEMORANDUM N° 056-DDOT-GADMCPL-UGQM-2023

PARA: Sr. Franklin Lino - Jefe de Avalúos y Catastro
FECHA: Puerto López, 24 de Enero de 2023
ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante oficio s/n de fecha 18 de Enero de 2023, suscrito por el Sr. Menéndez Yagual Timoleon Joselito, con cédula de identidad N° 1310550817, solicita se realice un descuento por **TERCERA EDAD** del predio de mi difunta madre desde el año 2020 hasta la actualidad, que está ubicado en el Barrio Julio Izurieta Calle González Suarez Av. Machalilla de la Cabecera Cantonal y quede registrado ara los años posteriores.

Con tales antecedentes solicito a usted se informe para dar continuidad a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,


Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UQM/Diana



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha 24/01/2023
Hora _____
Por [Signature]

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



MEMORANDUM # 167 DR-EMCH-2023

DE: Eco. Eduardo Menoscal
PARA: TS. Byron Chilan
FECHA: Puerto López, Febrero 03 del 2023

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)**

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En base a especie 055869 del 18 de Enero del 2023, suscrito por el Sr. MENENDEZ YAGUAL TIMOLEON JOSELITO, donde solicita descuento por tercera edad del predio de su difunta madre desde el año 2020 hasta la actualidad, predio ubicado en el Barrio Julio Izurieta del Cantón Puerto López. Fallecida el 05/07/2022. Según certificado adjunto.

Revisando el SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ, se pudo verificar que existe un predio de código 50010200800600000000, a nombre de YAGUAL RIVERA GLORIA ELBITA, el mismo se encuentra cancelado hasta el año 2016, y refleja valores a cancelar desde el año 2017 al 2023.

VALORES NORMALES DE PREDIO												
0		CONTRIBUYENTE	CEDULA	DIRECCIÓN	IPU	SERV. TEC. ADM	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	DESC	TOTAL A PAGAR
2017	131950010208005000	YAGUAL RIVERA - GLORIA ELBITA	910651223	B. JULIO IZURIETA	\$ 24,15	\$ 5,00	\$ 7,21	\$ 36,36	\$ 3,14	\$ 20,94		\$ 60,44
2018	131950010208005000	YAGUAL RIVERA - GLORIA ELBITA	910651223	B. JULIO IZURIETA	\$ 42,08	\$ 5,00	\$ 7,21	\$ 54,29	\$ 4,93	\$ 13,25		\$ 72,47
2019	131950010208005000	YAGUAL RIVERA - GLORIA ELBITA	910651223	B. JULIO IZURIETA	\$ 38,37	\$ 5,00	\$ 7,21	\$ 50,58	\$ 3,84	\$ 9,76		\$ 64,18
2020	500102008006000000	YAGUAL RIVERA - GLORIA ELBITA	910651223	B. JULIO IZURIETA	\$ 48,57	\$ 5,00	\$ 7,21	\$ 60,78	\$ 4,86	\$ 8,03		\$ 73,67
2021	500102008006000000	YAGUAL RIVERA - GLORIA ELBITA	910651223	B. JULIO IZURIETA	\$ 48,25	\$ 5,00	\$ 7,21	\$ 60,46	\$ 4,83	\$ 7,03		\$ 72,32
2022	500102008006000000	YAGUAL RIVERA - GLORIA ELBITA	910651223	B. JULIO IZURIETA	\$ 47,92	\$ 5,00	\$ 7,21	\$ 60,13	\$ 4,79	\$ 6,38		\$ 71,30
2023	500102008006000000	YAGUAL RIVERA - GLORIA ELBITA	910651223	B. JULIO IZURIETA	\$ 47,59	\$ 5,00	\$ 7,21	\$ 59,80			\$ 3,81	\$ 55,99
por un valor de \$ 470,36 dolares de los años 2017 al 2023 (valores emitidos normalmente)												\$ 470,36

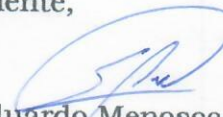
VALORES EMITIDOS APLICANDO LA LEY DE LA TERCERA EDAD												
0		CONTRIBUYENTE	CEDULA	DIRECCIÓN	IPU	SERV. TEC. ADM	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	DESC	TOTAL A PAGAR
2017	131950010208005000	YAGUAL RIVERA - GLORIA ELBITA	910651223	B. JULIO IZURIETA	\$ 24,15	\$ 5,00	\$ 7,21	\$ 36,36	\$ 3,14	\$ 20,94		\$ 60,44
2018	131950010208005000	YAGUAL RIVERA - GLORIA ELBITA	910651223	B. JULIO IZURIETA	\$ 42,08	\$ 5,00	\$ 7,21	\$ 54,29	\$ 4,93	\$ 13,25		\$ 72,47
2019	131950010208005000	YAGUAL RIVERA - GLORIA ELBITA	910651223	B. JULIO IZURIETA	\$ 38,37	\$ 5,00	\$ 7,21	\$ 50,58	\$ 3,84	\$ 9,76		\$ 64,18
2020	500102008006000000	YAGUAL RIVERA - GLORIA ELBITA	910651223	B. JULIO IZURIETA		\$ 5,00	\$ 7,21	\$ 12,21		\$ 4,90		\$ 17,11
2021	500102008006000000	YAGUAL RIVERA - GLORIA ELBITA	910651223	B. JULIO IZURIETA		\$ 5,00	\$ 7,21	\$ 12,21		\$ 4,26		\$ 16,47
2022	500102008006000000	YAGUAL RIVERA - GLORIA ELBITA	910651223	B. JULIO IZURIETA		\$ 5,00	\$ 7,21	\$ 12,21		\$ 3,69		\$ 15,90
2023	500102008006000000	YAGUAL RIVERA - GLORIA ELBITA	910651223	B. JULIO IZURIETA		\$ 5,00	\$ 7,21	\$ 12,21				\$ 12,21
por un valor de \$ 258,77 dolares de los años 2017 al 2023 (valores emitidos aplicando la tercera edad)												\$ 258,77

Por un total de 258.77, aplicado la tercera edad, podrían variar los valores, de la misma manera se sugiere certificar valores en el área de recaudación.

Cabe recalcar que la mencionada propietaria del predio hizo una solicitud en el año 2020, por lo que adjunta copia de solicitud recibida en secretaria general, además de que ya estaba aplicado el proceso de tercera edad

Particular que informo para su análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,


Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c. Archivo.

CANTÓN PUERTO LÓPEZ
03/febr./2023
11:20
d



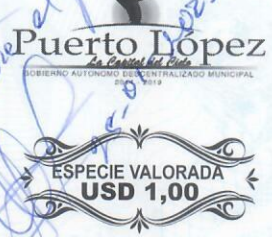
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

055869

*D. D. E. J. Financiero
Atender la Solicitud*

ESPECIE FISCAL

Puerto López
Tasaciones sobre el patrimonio



LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

Puerto López, 18 de enero del 2023.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24

Ing.

María Anchundia Merchán

ALCALDESA (S) DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ,

Presente. -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LOPEZ

RECIBIDO

POR..... *Atenciones*

HORA..... *11:30*

FECHA..... *23/01/2023*

DEPARTAMENTO DE RENTA

En su despacho:

Por medio del presente Solicito a usted señor Alcalde, de la manera más cordial autorice que se atienda a la solicitud presentada el 18 de septiembre del 2020 ya que no se ha realizado el descuento por tercera edad Del predio de mi difunta madre desde al año 2020 hasta la actualidad, que está ubicado en el Barrio julio Izurieta Calle González Suarez Av. Machalilla de la cabecera cantonal. Y que quede registrado en para los años posteriores.

Esperando que mi solicitud, tenga la debida aceptación me despido de usted, no sin antes agradecerle, con sentimiento de consideración y estima.

Cordialmente,

Timoleon Menendez

Sr. Menendez Yagual Timoleon Joselito

C.I. 1310550817

CEL.0990584295

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LOPEZ

RECIBIDO

Fecha: *18/01/2023*

Hora: *14:30*

Por: *Menendez*

SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LOPEZ

RECIBIDO

Fecha: *20/01/2023*

Hora: *9:49*

Por: *Dr. Cue*

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CANTÓN PUERTO LÓPEZ

RECIBIDO

24/01/2023

091153

A

25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y GENERACIÓN

YAGUAL RIVERA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GLORIA ELBITA
 NOMBRES
ECUATORIANA
 NACIONALIDAD
01 MAY 1960
 FECHA DE NACIMIENTO
SANTA ELENA SANTA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FIRMA DEL TITULAR *Gloria y de Wendy*

MUJER
 SEXO
919513079
 No. DOCUMENTO
15 DIC 2031
 FECHA DE VENCIMIENTO
267774
 NATICAN

NUI.0910651223






YAGUAL ANGEL TIMOTEO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA ADELA ERNESTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VUUDO
 ESTADO CIVIL
MENENDEZ GONZALEZ TIMOLEON
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
PUERTO LOPEZ 15 DIC 2021
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

E1331V1111
 CÓDIGO DACTILAR
O+
 TIPO SANGRE
No donante
 DONANTE

F. Alvarado
 DIRECTOR GENERAL




I<ECU0195130793<<<<<0910651223
5005011F3112157ECU<NO<DONANTEO
YAGUAL<RIVERA<<GLORIA<ELBITA<<

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E2338V3142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MENENDEZ GONZALEZ TIMOLEON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **YAGUAL RIVERA ELBA GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **JIPIJAPA**
2013-10-16

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-10-16**

00070018

[Signature]

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131055081-7

APELLIDOS Y NOMBRES **MENENDEZ YAGUAL TIMOLEON JOSELITO**

LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI**
PUERTO LOPEZ

FECHA DE NACIMIENTO **1981-05-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INFORME ESTADÍSTICO FALLECIDO



FECHA DE CREACIÓN DEL REGISTRO: 2022-07-05 04:28:38.413

INSTITUCIÓN: HOSPITAL BASICO DE JIPIJAPA

USUARIO: PABLO VICTORES

(A) DATOS DEL FALLECIDO O FALLECIDA

CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES y APELLIDOS		
0910651223	YAGUAL RIVERA GLORIA ELBITA		
NACIONALIDAD	EDAD AL FALLECER	RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO (A)	
Ecuatoriana	Edad: 72 Condición de Edad: Años Cumplidos	PROVINCIA: MANABÍ CANTÓN: PUERTO LÓPEZ PARROQUIA: PUERTO LÓPEZ DIRECCIÓN: DIAGONAL A TIA	
SEXO			
Mujer			
FECHA DE NACIMIENTO			
1950/05/01			
FECHA DE FALLECIMIENTO			
2022/07/05			
HORA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	(Para personas fallecidas de 5 años y más)	
	Viudo (a)	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	Indique el último año o semestre
		Primaria	Para el caso que aplique años 6
HORA DE FALLECIMIENTO			Para el caso que aplique
			Alfabetismo: Si
AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA	LUGAR DE OCURRENCIA DEL FALLECIMIENTO		
Mestizo (a)	Establecimiento del Ministerio de Salud CÓDIGO: 001409 NOMBRE ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL BASICO DE JIPIJAPA	PROVINCIA: MANABÍ CANTÓN: JIPIJAPA PARROQUIA: MANUEL INOCENCIO PARRALES Y GUALE DIRECCIÓN: CALLE 15 DE OCTUBRE Y EUGENIO ESPEJO TELÉFONO: 052602155	

SECCIÓN B CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN

CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN CERTIFICADAS POR MÉDICO:		Tiempo aproximado entre el comienzo de cada causa y la muerte (en minutos, horas, días, semanas, meses o años)
PATE 1: Enfermedad o estado fisiopatológico que produjo la muerte directamente.	ARRITMIA CARDIACA NO ESPECIFICADA	
CAUSAS ANTECEDENTES: Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar, la CAUSA BÁSICA o fundamental.	SEPTICEMIA NO ESPECIFICADA COLANGITIS	
PATE 2: OTROS ESTADOS PATOLÓGICOS SIGNIFICATIVOS, que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o estado morbozo que la condujo.		
MORTALIDAD MATERNA	Si la muerte fue accidental o violenta, Señale el tipo presuntivo	Lugar donde ocurrió el hecho violento
SE REALIZÓ AUTOPSIA	CERTIFICADO POR	IDENTIFICACIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
No	Médico residente	Nombres y Apellidos: PABLO CRISTOBAL VICTORES PINCAY Cédula de Identidad: 1312310525

OBSERVACIONES:

Puerto López, 18 de septiembre de 2020

Econ.
Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
En su despacho:

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y las felicitaciones por la labor desplegada en beneficio de nuestro cantón.

Por medio del presente Solicito a usted señor Alcalde, de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente se me realice **el descuento por tercera edad**. De mi predio que está ubicado en el Barrio julio Izurieta Calle González Suarez Av. Machalilla de la cabecera cantonal. Y que quede registrado en para los años posteriores.

Esperando que mi solicitud, tenga la debida aceptación me despido de usted, no sin antes agradecerle, con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

gloria y de Merunbey

Sra. Gloria Elbita Yagual Rivera
C.I. 0910651223
CEL.0990584295

